

DICTAMEN DE LA COMISION DE LEGISLACION.

A: PRESIDENTE Y MIEMBROS
Junta Municipal De Cnel. Maciel

DE: MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE
LEGISLACION

FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2025

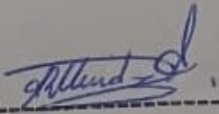
OBJETO. PRESENTAR DICTAMEN SOBRE
NOTA PRESENTADA POR LOS
COPROPIETARIOS DE BARRIO
CERRADO "PARAISO VERDE"

PRESENTE:

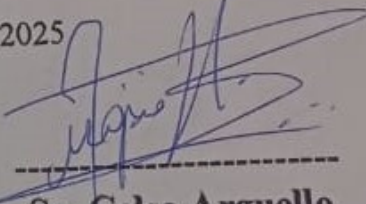
Conforme a la nota recibida en fecha 07 de agosto del 2025, presentada por los copropietarios del **Barrio Cerrado Paraíso Verde**, quienes solicitaron la revocatoria de la resolución N° 21/2025, de fecha 09 de Junio de 2025, aprobada mediante acta N° 61/2025, por la cual se aprobó la modificación del reglamento de Copropiedad y Administración del **Barrio Cerrado Paraíso Verde**, requerida por la empresa **RELJUV S.A.** del inmueble identificado con la matrícula N° G04/1027 de Maciel-Fracción B – Padrón N° 1.247, de la compañía Tajy del Distrito de Maciel

Conforme a lo brevemente expuesto esta comisión legislativa al hacer un análisis exhaustivo de la forma de aprobación y el pedido de revocatoria con su fundamento documental y legal se puede observar una grave irregularidad que es contraria al reglamento vigente por falta de la constancia del acta de asamblea de los copropietarios que fuera aprobado por la Resolución N° 11 Junta Municipal., de fecha 14 de Julio de 2023 , y a lo dispuesto por el código Civil Paraguayo en los Arts. 2146, 2147 Inc. e, 2148, 2151, 2155, 2156 y otros.

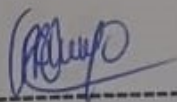
En consecuencia, esta comisión legislativa recomienda revocar la Resolución N° 21/2025, de fecha 09 de junio de 2025 aprobado por el acta N° 61/2025



Sra. Ana Rosa Méndez
Presidente



Sr. Celso Arguello
Secretario



Sr. Roberto Orrego
Miembro